

Progreso, 23 de junio de 2017.

VISTO: Que desde los inicios de este Concejo , en este Municipio se desempeña como Inspector técnico vehicular el funcionario Daniel Gómez, Cargo N° 2617

CONSIDERANDO I: Que cada vez que el mismo no cumplía funciones ya sea por licencias autorizadas, horas del mes, etc, se debía articular con el Sector Tránsito del Municipio de Las Piedras o con el Sr. Jefe de Inpectores de Tránsito del Gobierno de Canelones para que se enviara personal idóneo a cubrir su ausencia, ya que en este Municipio era el único funcionario que cumplía dicha tarea.

CONSIDERANDO II: Que es parte de nuestra tarea realizar las articulaciones y promover capacitaciones para que todas las Oficinas que integran el Municipio, cumplan en forma continua y sin resentimiento del servicio todas las funciones de su competencia

CONSIDERANDO: Que desde comienzos del Ejercicio 2016, en acuerdo con el Gerente de Sector de Tránsito del Municipio de Las Piedras y con el Jefe de Inpectores de la Intendencia se dispuso capacitar a un funcionario de nuestro Municipio para desempeñarse como Inspector Técnico Vehicular en ausencia del funcionario titular Sr. Daniel Gómez.

CONSIDERANDO: Que en el transcurso de todo el año 2016 se logró la capacitación parcial de dos funcionarios que cumplen tareas en distintas Oficinas de esta Dependencia, siempre con la disposición y sin objeciones del funcionario Daniel Gómez en brindar sus conocimientos; tarea de adiestramiento que se encuentra descripta dentro del Manual Descriptivo de Cargos.

CONSIDERANDO: Que en el presente Ejercicio, el titular de dicha tarea , en usufructo de la totalidad de su Licencia Reglamentaria y demás ausencias, ya ha sido cubierto por el funcionario Guido Prtotto, Cargo 44135063, quien, si bien reúne las condiciones y ha puesto de manifiesto esmero en el desempeño de las tareas como Inspector Técnico vehicular, aún le falta adiestramiento en casos no muy comunes o de vehículos de larga data.

CONSIDERANDIO: Que como es de público conocimiento, dicha tarea requiere de un constante aprendizaje, ya que no todos los días se realizan inspecciones técnicas de vehículos que presenten particularidades, etc, por lo que en acuerdo con el Director Gral. De Tránsito y Transporte.

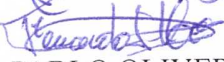
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Disponer que el funcionario Daniel Gómez, Cargo 2617, Inspector Técnico de vehículos, continúe con el adiestramiento sobre dicha tarea al funcionario Guido Protto, Cargo N° 44135063, ya que se hace oportuno el afianzamiento de la misma y dado que lo dispuesto está comprendido dentro de las obligaciones que se encuentran descriptas en el Manual Descriptivo de Cargos.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Tránsito y Transporte, previamente notificando al funcionario Daniel Gómez de a presente disposición.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JAVIER PETROCELLI  
Alcalde


(POR PABLO)  
  
PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal